

FICHA CATALOGRÁFICA

APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLANES ANUALES DE APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS. AUTORIZACION COMPLEMENTARIA AL PLAN ANUAL. CAZA MENOR Y MAYOR SIN PRECINTO

DENOMINACIÓN:	AUTORIZACION COMPLEMENTARIA AL PLAN ANUAL. CAZA MENOR Y MAYOR SIN PRECINTO
OBJETO:	La aprobación del control de especies cinegéticas de caza mayor en cotos
NORMATIVA:	Orden de 25 de junio de 2007, del Departamento de Medio Ambiente, por la que en desarrollo del Plan General de Caza de la temporada 2007-2008, se establecen los documentos técnicos de gestión de los terrenos cinegéticos y las medidas de control de especies antropófilas y cinegéticas y Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza de Aragón
REQUISITOS:	Ser titular o representante legal del coto de caza o tener la autorización expresa del mismo y haber presentado los resultados de actuaciones anteriores si hubieran sido autorizadas.
ORGANO GESTOR:	DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO:	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE
MATERIA:	MA Medio Ambiente
GRUPO:	Procedimientos de Registro, autorizaciones administrativas y comunicaciones
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	1 mes
DOCUMENTACIÓN:	Anexo I. Datos generales de la solicitud, Memoria justificativa de la actuación, conforme al artículo 44 de la Ley 1/2015, de Caza de Aragón, Mapa a escala 1:25000 con la ubicación de las cajas trampa, lazos con tope o lugares en que se realiza el control, Autorización del titular del coto (en su caso), Informe de constatación de daños del APN de la demarcación donde va a efectuarse el control (si no está incluido en el Anexo I)
RECURSOS:	Alzada ante el Presidente del INAGA en el plazo de un mes. Plazo de resolución: tres meses a contar desde la interposición. Contra la resolución del recurso: recurso contencioso-administrativo
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMIN:	ESTIMATORIO
BENEFICIARIOS / OBLIGADOS:	Titulares o cesionarios de cotos de caza de Aragón
OBSERVACIONES:	Procedimiento 30E. Anexo LEY 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Orden anual del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se aprueba el Plan General de Caza para la temporada correspondiente. Consulta en Boletín Oficial de Aragón: www.boa.aragon.es